



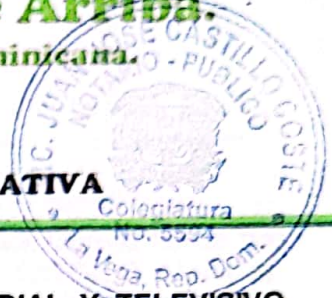
Junta Distrital Río Verde Arriba.

Villa Cutupú, La Vega, República Dominicana.

Tel.: (809) 691-7111

CÓDIGO: 7291 RNC:4-03-01268-2

GESTIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL Y TELEVISIVO BAJO FIRMA PRIVADA


ENTRE: De una parte la **JUNTA DISTRITAL RIO VERDE ARRIBA, VILLA CUTUPU**, debidamente representada por el señor **ANTONIO MANUEL GONZALEZ ABREU**, dominicano, mayor de edad, casado, Director Municipal de la Junta del Distrital Río Verde Arriba, Villa Cutupú, portador de la cédula de identidad y electoral No.047-0034276-5, domiciliado y residente en el sector La Sabana de Villa Cutupú, Provincia La Vega, por quien en lo que sigue del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE O EMPLEADOR**; Y de la otra el señor **GUSTAVO ADOLFO MORA GUTIERREZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, periodista, portador de la cédula de identidad personal y electoral No.001-0226782-0, domiciliado y residentes en esta ciudad de La Vega, quien en lo que sigue de este contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE**

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL CONTRATADO, se compromete con el contratante a realizar los cortes de publicidad televisiva en el programa " **ENTRANDO EN DETALLE**" de 7:00 a.m. a 8: 00 a.m. De lunes a viernes por canal **ALEGRANDO TV CANAL 30** con los teléfonos 829-296-0094, para dar publicidad a los proyectos y ejecuciones que se realizan para el desarrollo del Distrito Río Verde Arriba, Villa Cutupú.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, queda comprometido por medio de este contrato a pagar al contratado la suma **CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 (RD\$5,900.00)** por un periodo de cuatro (4) meses.

HECHO Y FIRMADO, EN LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA VEGA, REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).



ANTONIO MANUEL GONZALEZ ABREU
Director Municipal
Contratante





GUSTAVO ADOLFO MORA GUTIERREZ
Productor General
Contratado

YO, LIC. JUAN JOSE CASTILLO COSTE, Dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 047-0035382-6, abogado de los Tribunales de la República, notario público de los del número para el Municipio de La Vega, mediante matrícula No. 5594, con estudio profesional abierto en la calle Manuel Ubaldo Gómez, No. 48, 1ª. Planta, edif. Don Plácido, de esta Ciudad de la Vega, **CERTIFICO:** Que las firmas que aparecen en este documento fueron puestas por los señores: **ANTONIO MANUEL GONZALEZ ABREU Y GUSTAVO ADOLFO MORA GUTIERREZ**, quienes declaran que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, sean públicos y privados, por lo cual las legalizo para los fines de lugar, **HECHO Y FIRMADO, EN LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA VEGA, REPUBLICA DOMINICANA A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).**



LIC. JUAN JOSE CASTILLO COSTE
NOTARIO PÚBLICO



